

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE

CVE-2015-10 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 4/2014.*

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario del Ayuntamiento adoptado en fecha 25 de noviembre de 2014, de aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos Nº 4/2014, en la modalidad de Suplementos de Créditos del vigente presupuesto del año de 2014, el cual se hace público con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS				
CAPÍT.	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1	Gastos de personal	120.238,83		120.238,83
2	Gastos en bienes corr. y servicios	205.247,96	27.168,00	232.415,96
3	Gastos financieros	0,00		
4	Transferencias corrientes	31.440,00	1.361,39	32.801,39
6	Inversiones reales	81.312,52		81.312,52
7	Transferencias de capital	7.949,00		7.949,00
8	Activos financieros	0,00		0,00
9	Pasivos financieros	0,00		0,00
	TOTALES	446.188,31	28.529,39	474.717,70

FINANCIACIÓN.

En cuanto a la financiación del expediente, y dado que esta entidad local no tiene deuda pública que reducir, la misma se realiza con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el concepto 554. Aprovechamientos agrícolas y forestales, del Presupuesto corriente, provenientes de la enajenación de un lote de madera propiedad del Ayuntamiento de Valle de Villaverde en el Monte de U.P. Nº 52, "La Tejera".

VIERNES, 9 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 5

ESTADO DE INGRESOS				
CAPÍT.	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1	Impuestos directos	48.645,00		48.645,00
2	Impuestos indirectos	0,00		0,00
3	Tasas y otros ingresos	87.320,00		87.320,00
4	Transferencias corrientes	197.170,23		197.170,23
5	Ingresos patrimoniales	77.240,56	28.529,39	105.769,95
6	Enajenación inversiones reales	0,00		0,00
7	Transferencias de capital	41.812,52		41.812,52
8	Activos financieros	0,00		0,00
9	Pasivos financieros	0,00		0,00
	TOTALES	446.188,31	28.529,39	480.717,70

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Valle de Villaverde, 29 de diciembre de 2014.

El alcalde,

Pedro L. M^a Llaguno Artolachipi.

2015/10